

# Un libro limeño desconocido

por GUILLERMO LOHMANN VILLENA

Con haber alcanzado por lo menos dos ediciones en breve lapso, el impreso limeño que da pie a la presente nota, no figura registrado en los clásicos repertorios bibliográficos de René-Moreno y Medina.

He aquí la colación de la referida pieza:

BRASAS / ESPIRITVALES / PARA ENCENDER NUESTRA TI- / biesa  
en el amor de Dios N. Señor. / SACADAS DE LAS FRAGVAS AR- / dien-  
tes de los escritos de algunos Santos, y / devotas Personas, con algunas de-  
vociones / y tratados, y el modo de oír la Missa con / Devocion, y fruto. /  
POR EL P. L. FR. BVENAVENTVRA / Guizado del Real Orden de N.  
Señora de la / Merced Redemcion de Captivos, Procurador / General de  
dicha Redemcion de la / Prouincia de Lima. / OFRECELAS / AL EXC.  
SEÑOR D. MELCHOR POR- / tocarrero Lazo de la Uega, Conde de la /  
Monclova, Virrey Governador, y Capi- / tan General de los Reynos del Pe-  
ru, para / que a su fomento se enciendan los ani - / mos de los Fieles, a  
mayor / devocion. / (*Debajo de una línea de viñetitas*) / Impresso en Li-  
ma, por Ioseph de Contre— / ras impressor Real, Año de 1695.

8.º—Port.— v. en bl.— 7 hjs. prels. s. f.— 190 págs. de texto.— 1 pág. con el Índice.

Prels: —Dedicatoria al Virrey Conde de la Monclova.—Aprob. del mercedario Fr. Luis Galindo de San Ramon, 4 de Septiembre de 1696. Lic. del Gob., Callao 13 de id. — Aprob. del doctor Juan de la Peña, 22 del mismo mes. — Lic. del Ord., 24 de id. — Aprobación del mercedario Fr. Juan Pérez de San Vicente, 12 de julio de 1696. — Licencia de la Orden, 24 de Sept. de 1696. Prólogo del autor, sin firma.

Sign: —| — |— |— 2; A — T.

En la Dedicatoria, se dirige el P. Guizado al Virrey en los términos siguientes:

“Desairado quedara el respecto, si a quien es tan singular en venerar las cosas sagradas, como son los Ministros del Altar en la tierra, no consagrara esta obra deuota, que no solo mira al cumplimiento de la obligacion, y mi-

nisterio Sacerdotal, y a la deuocion del Santo Sacrificio de la Missa, sino a la enseñanza de niños, y prouecho de almas. Ministrala segunda vcz mi amor, para que V. Exc. la abrigue, y corrobore con el que siempre ha mostrado a las cossas que miran a culto, y deuocion, mirando solo en ella al mayor agrado de Dios nuestro Señor, utilidad de los Pobres, y acierto de nuestro Rey, y Señor, como lo han manifestado las obras heroicas de misericordia, y justicia en todos los Reynos, que ha governado (Dios N. Señor por el instrumento de V. Exc.) y en la ocasion de Armada singularmente se ha manifestado a todo el mundo su liberalidad, en todas las necesidades, visitando en persona a los mas olvidados en las Galeras, a quienes consolo con amor de Padre, y socorrio con dadivas de Rey, acrescentando mas el caudal de su piedad con los miserables Captivos. Sublimandose en la paga tan cresida, de quarenta, y siete mil, y mas pesos su mayor caridad, y justicia distributiva; q. en la presura, y ocasion presente se tiene mas por dadiva de Rey, q. por paga. Puntualissima execucion de las ordenes del mesmo Rey del cielo, dadas a su coracon compasiuo, con las de Nuestro Rey Natural q. dize agravavan su conciencia; por cuya causa mando con amor de verdadero catholico se pagase luego, assi por la seguridad de ella, como por el gran bien que podia resultar en sus vasallos, cuyo orden, y paga hecha con tanta puntualidad a sido muy edificativa a todos, como las demas en que V. Exc. ha mirado siempre a la conservacion de los Reynos, paz, y tranquilidad de sus moradores, credito, y honra de las dos Magestades de cielo, y tierra donde ha gouernado y gobierna con gusto de los que le aman y tienen sed de la Divina justicia y progresso de la Real Corona de nuestro Rey y Señor Carlos Segundo (que Dios guarde y prospere por dilatados siglos) que con impulso altissimo ha prolongado el gusto de sus vasallos a costa ed (sic) la pessada carga que ha dexado en ombros de tan fiel y Christiano principe como sabe la Magestad que no puede ser engañada, y la voz del Pueblo (que es la de Dios) lo publica, y se ha declarado en el regozijo universal, que ha mostrado esta Ciudad leal de nuestra Lima, cabeca del Reyno Peruano, y en otra ocasion la de Mexico, que publico con amorosas lagrimas, y suspiros, nacidos de todos sus moradores, sintiendo estos la ausencia de un justiciero Padre, como V. Exc. y nosotros aora con jubilos del coracon la prolongacion del Gobierno, por cuya causa agraviara ya a la justicia, y misericordia, si en este pequeño obsequio no le tributara rendido al q. le he hallado siempre tan constante en el lleno de ella, mostrando el buen afecto de mi pretencion en esta obra para grangear con ella las aras de Proteccion de vn tan catholico Principe, que en todo me ayudara a buscar solo la honra, y gloria de N. Dios, y Señor y el prouecho de los hijos de la Iglesia, q. con este corto libro intento manifestar; y dezir, no con limadas palabras, y delicados conceptos, que deleyten los oydos, y admiren los entendimientos, dexando sin jugo las voluntades, sino con palabras, que miren a Dios, auuien los coracones en su amor, y enciendan los Espiritus en desseos de agradar, y ser agradecidos, a quien murio por dar la vida, y no vida de vestias, sino vida eterna; con sanas Doctrinas, q. muestren la verdad desnuda, y aparten de la fabulosa Babilonia del Mundo, que es todo mentira y engaño. Guarde Dios la persona

de V. Exc. y de acierto en el dilatado gouierno de este Reyno, q. aunque tan indigno Capellan pido, y suplico, sea con todo el bien posible.”

Es propósito del P. Guisado que su libro sirva para enfervorizar a los fieles, sobre todo en el sacrificio de la Misa. El mismo título *Brasas espirituales* deja entender que su finalidad consiste en encender los corazones y explicar los inefables misterios que se encierran, tanto en la Misa como en los sacramentos de la Penitencia y la comunión. Para ello trae a colación un ramillete o florilegio de oraciones, meditaciones y consideraciones sobre el significado de los referidos sacramentos.

Pocos los datos biográficos que del P. Guisado hemos podido alcanzar. Ignoramos el lugar de su nacimiento, empero sí se puede afirmar que vino al mundo corriendo 1654 (1); en 1700 desempeñaba las funciones de Maestro de novicios; en 1706 era Lector en la Orden (2); existe constancia de que vivía aun en 3 de Junio de 1707 (3), y gozando de fama de venerable por sus excepcionales virtudes, murió en el Convento limeño antes del 17 de Agosto de 1709 (4). En sus últimos años, se ocupaba en postular limosnas para la fábrica del retablo del altar mayor en la iglesia de su Orden (5). Acreditada su fama como Siervo de Dios, se levantó una información concierne a las relevantes virtudes que le adornaron. Recuerdo de algunas de ellas se gravó en una lápida colocada en el oratorio o capilla del Capitán Bernardo de Villegas, benefactor del templo mercedario en Lima.

Sin entrar mayormente a dilucidarlos, es conveniente señalar someramente la presencia de dos problemas que plantea esta pieza bibliográfica salida de las prensas limeñas. Es uno el de la fecha de la primera edición; el otro consiste en el enigma que suscita el hecho de que existiendo una edición anterior, las aprobaciones y licencias estén datadas entre Julio y Septiembre de 1696, sin excepción, sin perder de vista una tercera cuestión, subsidiaria de la precedente, es a saber: la fecha consignada en la portada —1695—, que difiere de la que llevan los preliminares.

La primera duda se dilucida valiéndose de la frase con que inicia su *Aprobación* a la obra el P. Galindo de San Ramón, que reza así:

“Segunda vez he tenido la suerte de mandarme aprobar el libro sumamente importante, que el año de 1694, dio a la publica y comun vtilidad el P. Procurador General de Redempcion Letor F. Buenaventura Guizado, de mi Redemptora, Real, y Militar Familia, y reconosco se necessitava de esta nueva impresion, por el consumo, que a tenido la primera.....”

(1).—En escritura datada en Lima el 1º de Diciembre de 1704 declara contar cincuenta años de edad. — Archivo Nacional del Perú. Protocolo de Francisco Sánchez Becerra, 1704, f. 1.704.

(2).—Documento datado en Lima el 1º de Septiembre de 1706.—Francisco Sánchez Becerra, 1706, f. 1.211.

(3).—Documento extendido en esa fecha, ante Juan Romero de Harnedo, 1706-1713, f. 980 v.

(4).—Convento de la Merced de Lima. Archivo. Libro de Prouincia de la Orden, 1685-1720, f. 215 v.

(5).—Fr. Francisco Baleano, *Oración fvnebre ... en las honras del V. Varon Fr. Sebastian del Espiritu Santo ...* (Lima, 1722), f. 30 vº.

El propio autor reiteradamente —en la *Dedicatoria* y en el *Prólogo*— consigna que su librito ya había disfrutado de una edición anterior. En la *Dedicatoria*, estampa según se recordará, que esta obra devota “ministrala segvnda vez mi amor”; en el *Prólogo* habla de “esta segunda impresión”.

Los otros dos problemas bibliográficos que promueve este libro, no tienen, aparentemente, fácil solución. ¿Acaso el P. Guizado recogió para reeditar su librito nuevas aprobaciones, censuras y licencias? Desde luego, la ya colacionada *Aprobación* del P. Galindo de San Ramón da razón de que es segunda vez que el mismo religioso autoriza con su firma la aparición del libro. Mas, ni en la portada ni en los demás preliminares se alude para nada a una edición anterior, como si ésta fuera en realidad la príncipe.

La interrogante subsidiaria tampoco encuentra explicación razonable, ya que no se alcanza por qué motivos la portada ostenta como fecha de impresión una anterior en un año a la efectiva. ¿Acaso se trata de un simple error tipográfico, de aquellos que con tanta frecuencia afean las portadas de los libros limeños de entonces?

Al final del libro, encuadernado junto con él, se adosan dos pliegos, también in-8º, con la NOUENA / DEL INCLITO CARDENAL S. RAMON / Nonnato seguro Abogado para alcanzar de / Dios N. Señor el feliz Alumbramiento / en sus Partos las mugeres. / DISPVSO LA FORMA DE HAZERLA / el P. Lect. Fr. Buenaventura Guizado, Religioso del Real, y Militar Orden de N. Señora de la Merced Redempcion / de Captivos / Y LA DEDICA / A LA EXCELENTISSIMA SEÑORA / Doña Antonia Ximenez de Vvrea Condesa / de la Monclova, Virreyna de los Reynos del Perú. / Principian esta novena las Preñadas el vltimo dia del mes, y la han de continuar en el mesmo dia los siguientes meses, y desde / 13. de Agosto se haze universalmente por todas, / hasta 31. dia del mesmo Santo, y ay Iubileo perpetuo en el Convento grande de Lima, y la que / no pudiere seguir esta forma la podra hazer / quando pudiere. / (*Debajo de una raya*) CON LICENCIA, EN LIMA POR JOSEPH de Contreras Impresor Real Año 96.

Port.—Vta. con la *Dedicatoria* a la Virreina.— Prologo al Lector. Texto. 12 págs. s. f.

La *dedicatoria*, curiosa por el detalle de intimidad de la Virreina que contiene, es del siguiente tenor:

“En lo humano, a quién mejor puedo dedicar vna tan importante Novena (que en diuino se consagra al culto del inclito Cardenal San Ramon Nonnato) sino a V. Exc. que por experiencia tiene tan reconocido el peligro, y sabe quan necessario es el favor diuino, en la presura, o angustia de los partos, donde por sacar a luz una vida suelen finalizar dos vivientes; fatalidad bien nociva en el hijo si muere sin Bautismo, y en la Madre si fallese en la fuerza de aquellos aprietos, que tanto perturban la atencion al dolor principal de las culpas: lastimas que pulsan mas tiernamente en la Caridad compasiva del sexo femenino: y por esta razon (siendo la primera V. Exc.) fuera

desairar la fuente de ella no consagrarla en culto reverente este corto raudal de amor al proximo para que en la pureza de V. Exc. se aumente caudaloso, para difundirse en las plantas del huerto precioso de la Iglesia, precisandome por esto a dedicar esta obra a V. Exc. assi por superior entre las que necesitan del amparo del Santo, como por mas fauorecida de él, en la felicidad con que produce tan ilustres ramas del mas esclarecido Principe que ha venerado esta noble Ciudad de los Reyes cabeza del Peru.

Admita V. Exc. este corto obsequio dignandose de contribuir con su piadoso fomento a la extencion de este Religioso culto; para mayor honra y gloria de N. Dios admirable en los prodigios que obra con las que peligran en los partos apretados, por la intercesion de el Bienaventurado San Ramon Nonnato. Guarde Dios la Excelentissima persona de V. Exc. para las felicidades eternas, como se lo suplico aunque tan indigno Capellan”.

El contenido de este opúsculo queda explicado tanto en la propia portada, como en la trascrita dedicatoria, y por tanto, es innecesario indicarlo aquí.